BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 JUN 2013

ACTA 43
RESOL. 41
U.Letrada/MT/maf

VISTO: El recurso de revocación y anulación interpuesto por la empresa CONSTRUCTORA RÍO DE LA PLATA S.A., contra la Resolución N° 25, Acta N° 61 del 3 de octubre de 2012 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se resolvió rescindir el contrato correspondiente a la Licitación Pública N° 59/09 para obras en la Escuela N° 2 del departamento de Rocha, disponer el inicio de las garantías de cumplimiento del contrato y sancionar a la empresa con una suspensión de 6 (seis) meses como proveedora de la ANEP;

II) Que la resolución impugnada fue notificada personalmente el 29 de octubre de 2012 y de acuerdo a lo que surge de obrados, la impugnación fue presentada el día 9 de noviembre de ese año

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada informa que no corresponde la interposición del recurso de anulación por no estar la ANEP sometida a tutela administrativa;

II) Que la Ley N° 15869 en su art. 4, establece que el plazo para interponer los recursos administrativos es de diez días corridos a partir del día siguiente a la notificación personal, por lo que el plazo para su introducción venció el día 8 de noviembre;

III) Que la mencionada Unidad sugiere se desestime el recurso por ser extemporánea la presentación del mismo;

IV) Que la Asesoría Letrada comparte lo informado;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la empresa CONSTRUCTORA RÍO DE LA PLATA S.A., contra la Resolución N° 25, Acta N° 61 del 3 de octubre de 2012 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Asesoría Letrada y al Sector Procuratorio Administrativo para notificación al interesado. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Infraestructura a sus efectos.

Prof. Néstor Pereira
Presidente a.i.
CODICEN

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Exps.1-6705/12 c/1-7241/09 c/1-2779/12 c/1-5833/12 c/1-6894/12 c/1-5333/12 c/1-4259/12 c/1-3684/12.